



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

9 de julio de 2020

Dentro de la presente acción de tutela promovida por el señor (a) DORALBA ZULETA ZAPATA, identificada con CC. No. 43.431.693, en contra de COLPENSIONES, la entidad accionada impugnó el fallo en oportunidad, por lo que se CONCEDE el recurso y se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral, para que surta el trámite respectivo, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

notificado
por **ESTADOS** No. _____ fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, _____ de JULIO de 2020..

Secretaria